

Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 30 de julio de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 31 de julio de 1997, por la que se reconoce a la Entidad Comercial Agropecuaria Sociedad Agraria de Transformación «CASAT», como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) N.º 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º

1.—Reconocer a la entidad COMERCIAL AGROPECUARIA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION «CASAT», con domicilio social en Don Benito (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) n.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre.

2.—Otorgar el reconocimiento para la categoría de productos «producto con destino a transformación», que incluye los productos contemplados en el apartado 2) artículo 1.º del Reglamento (C.E.) n.º 2201/96.

ARTICULO 2.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación, de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas COMERCIAL AGROPECUARIA S.A.T. «CASAT», el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 3.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 31 de julio de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 1 de agosto de 1997, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa «ACOPAEX» como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) N.º 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º

1.—Reconocer a la SOCIEDAD COOPERATIVA «ACOPAEX», con domicilio social en Mérida (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) n.º 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre.

2.—Otorgar el reconocimiento para la categoría de productos «producto con destino a transformación», que incluye los productos contemplados en el apartado 2) artículo 1.º del Reglamento (C.E.) n.º 2201/96.

ARTICULO 2.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación, de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas SOCIEDAD COOPERATIVA «ACOPAEX», el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 3.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 1 de agosto de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ